

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01176-00 (Pago directo)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora y toda vez que el presente asunto no ha sido objeto de calificación, el Despacho autoriza el retiro de la solicitud de aprehensión y entrega, ejecución pago directo de garantía mobiliaria de GM FINANCIAL COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra MARIA ELVINIA AREVALO. Por secretaría, procédase de conformidad y déjense las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez

**Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc0f08d52827e7ec1544489834beab1bacea54d6537472bc9e9ab46eba8eb5ea**

Documento generado en 14/11/2023 06:20:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>